



30 % DE REDUCCIÓN PARA MAYORES DE 65 AÑOS

- **Motivos que sostienen esta reducción:** apoyo a una población vulnerable.
- **Criterios a tener en cuenta:**
 - **Empadronamiento** (donde se demuestre que el propietario del inmueble tiene fijada en dicha vivienda su residencia habitual). No será necesario que el interesado aporte el certificado de empadronamiento cuando este dato ya obre en poder del Ayuntamiento.
- **Esta reducción se aplicará de oficio (la realiza automáticamente el Ayuntamiento).**

Cuando se haga uso de UNA o MÁS reducciones, se establece como límite máximo acumulable a aplicar el 50 % en el recibo del siguiente ejercicio